**La medida que damos es la medida que obtenemos**

**Sermón de la Rda. Bernadette Hartsough**

**23 de febrero de 2025**

La semana pasada las Bienaventuranzas hablaron de nuestras propias disposiciones y características personales. Esta semana se trata de nuestras acciones, es decir, de nuestras relaciones con los demás. No elegimos en qué familia nacemos, qué país y en qué año. Mientras estoy aquí en febrero de 2025, mi camino se cruza con aquellos que nacieron en Plymouth, algunas personas nacieron en otros estados y otros países. Somos de diferentes edades y de diferentes orígenes culturales. En este momento algunos de ustedes están casados, algunos son viudos, algunos están divorciados, algunos son solteros. Sin embargo, aquí somos llamados en este tiempo y lugar en particular. Estamos llamados a estar juntos y lo que hagamos con esta "unión" depende de nosotros.

¿Qué pasaría si todos nos juzgaran por la forma en que tratamos a los demás? Cada palabra equivocada. Cada pensamiento cruel que pensamos sobre los demás. Cada vez que a sabiendas o sin saberlo lastimamos a alguien. Creo que tendríamos muchos problemas. Jesús termina su enseñanza del Sermón de la Llanura con una advertencia de ser cautelosos acerca de nuestras relaciones y cómo tratamos a los demás.

"No juzguéis, y no seréis juzgados; No condenéis, y no seréis condenados. Perdonad, y seréis perdonados; Dad, y se os dará. Una buena medida, apretada, agitada, rebosante, será puesta en tu regazo; porque la medida que des será la medida que recibas a cambio".

La última parte de este pasaje se refiere al mercado donde la gente en el mundo antiguo compraba comida. Para comprar grano para hacer pan, se medía el grano. Piense en medir el arroz para ponerlo en una olla. Mide 1 taza de arroz. Lo nivelas o tal vez incluso tienes más que la línea superior. Así es como se medía el grano y luego, si no tenías una canasta, abrías tu túnica o manto, y se ponía en tu manto. Jesús usa este ejemplo para expresar su punto de vista y para advertirnos. Si usted es vendedor, debe llenar la copa y no engañar al comprador. Esa es la medida de cómo tratamos a los demás. Jesús está insinuando que Dios podría usar nuestra medida, nuestro estándar de cómo tratamos a los demás para tratarnos a nosotros. Dios es misericordioso, así que sé misericordioso como Dios es misericordioso. Sé generoso porque Dios usará nuestra generosidad o falta de ella para juzgarnos. Pero se supone que Dios es misericordioso, podría decirse. Sí, Dios es misericordioso, pero depende de Dios decidir cuándo y cómo dar misericordia.

Al pensar en la misericordia en nuestros sistemas judiciales humanos, reflexioné sobre quién es un criminal y quién recibe misericordia. Además, ¿quién decide los actos que convierten a alguien en un criminal?

He leído mucho en estos días sobre la inmigración y lo que es bíblico. El Código Babilónico de Hammurabi es probablemente el registro más antiguo de un código legal. Mucho de lo que tenemos en la Ley de Moisés del Antiguo Testamento y los Diez Mandamientos es casi idéntico al Código de Hammurabi. Los actos de robo, asesinato y falso testimonio se consideraban delitos penales.

¿Y los extranjeros? ¿Qué pasa con las leyes de inmigración?

En el contexto de la antigua Mesopotamia, los inmigrantes eran individuos que se trasladaban a Babilonia desde otras regiones, a menudo en busca de mejores oportunidades. Babilonia era un bullicioso centro de comercio, que atraía a mercaderes de varias regiones. Muchos huyeron a Babilonia como refugiados para escapar de conflictos o invasiones en sus países de origen. La promesa de empleos o de propiedad de la tierra fue un atractivo importante para muchos. Eso suena familiar y muy moderno.

Los inmigrantes tenían derechos legales en Babilonia. Tienen el derecho a poseer bienes y a llevar a cabo actividades comerciales, el derecho a la protección jurídica contra el trato injusto o la explotación y el acceso a recursos jurídicos en caso de controversias. Estos derechos conllevaban ciertas obligaciones. Se esperaba que los inmigrantes se adhirieran a las leyes y costumbres babilónicas, contribuyendo al tejido social y económico de la ciudad. Tienen el deber de respetar el gobierno local y participar en la vida comunitaria. El código de Hammurabi enumera casos específicos de inmigrantes protegidos por la ley. Uno era un comerciante que fue engañado, y a otro se le negó el derecho a comprar propiedades. Ambos estaban protegidos por la ley. Estos casos ponen de relieve la aplicación práctica de las leyes de Hammurabi, haciendo hincapié en la justicia, la equidad y la protección de los derechos de los inmigrantes dentro del sistema legal.

En la Ley mosaica, bajo la cual nació Jesús, el trato a los extraños, o extranjeros, es muy similar. Las leyes ponen de relieve las obligaciones éticas y morales de los israelitas para con los que no son nativos. El término "extranjero" en el contexto hebreo a menudo se refiere a un "forastero" o "forastero" que reside temporal o permanentemente entre los israelitas.

En [Éxodo 22:21](https://biblehub.com/exodus/22-21.htm) se ordena: "No explotaréis ni oprimiréis al extranjero, porque vosotros mismos fuisteis extranjeros en la tierra de Egipto". Este mandamiento sirve como un recordatorio de la propia historia de los israelitas como extranjeros en Egipto, fomentando la empatía y el trato justo hacia los extranjeros. [Levítico 24:22](https://biblehub.com/leviticus/24-22.htm) dice: "Tendrás la misma ley para el extranjero y para el nativo. Yo soy el Señor tu Dios". Este principio garantiza que los extraños gocen de las mismas protecciones y obligaciones legales, lo que refuerza la idea de imparcialidad ante la ley. Algunos de los versículos del Éxodo hablan de la ira de Yahvé si maltratas al extranjero.

Las sociedades antiguas no concebían la ciudadanía como lo hacemos nosotros y a menudo pensaban más en la aldea o tribu natal de uno que en la participación en una nación entera. La ley puede abarcar tanto a los migrantes de fuera de Israel que residen lejos de casa como a los no israelitas.

Los tres grupos de personas vulnerables —viudas, huérfanos y extranjeros— carecían de la protección natural de las conexiones familiares y, por lo tanto, se enfrentaban a posibles discriminaciones y abusos. Podrían perder fácilmente su propiedad a manos de estafadores y matones. De ahí las leyes contra este tipo de comportamientos. Esta descripción de los más vulnerables suena familiar; No ha cambiado mucho en 3.000 años.

Estoy muy preocupado en este momento por nuestro sistema de inmigración. ¿Somos un país que proporciona refugio seguro a los necesitados? ¿Estamos mostrando cuidado y compasión al extraño como Dios ordena en Éxodo, Levítico, Deuteronomio y otros textos? Espero y rezo para que nuestros funcionarios gubernamentales que están reelaborando nuestro sistema de inmigración reflexionen sobre nuestros hermanos y hermanas nacidos en el extranjero y recuerden las palabras de Jesús: "La medida que damos es la medida que recibiremos".